UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Tintas y Tóner". - ID 423914

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 05/05/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Paraguay Insumos.Com. S.A.– RUC 80096504-3
2. Megga Imp.Exp. S.A. – RUC 80053392-5

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 05/05/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado dos (2) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

La UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa/Financiera, ha decidido llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Dr. Sebastián Amado Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

La UOC, ha procedido a la apertura, debido a la urgencia de adquirir los bienes detallados en el llamado a fin de cumplir con los objetivos académicos y administrativos de la institución, tal como refiere en los términos del Dictamen de la UOC Nº 20/2023 de fecha 05/05/2023.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Paraguay Insumos.Com S.A.	Megga Import Export S.A.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	No aplica	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Se informa que se han verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y DESCALIFICACION DE LA EMPRESA QUE NO HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO.

De conformidad al PBC - Datos de la Licitación, en donde se indica que los oferentes deberán presentar las muestras de los productos ofertados, y que **la falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta,** a continuación se informa lo siguiente:

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

1. La empresa Megga Imp.Exp. S.A., ha presentado en el tiempo establecido la totalidad de las muestras ofertadas. Una vez verificada las especificaciones técnicas por el Comité Evaluador, se concluye que cumplen con las requeridas en el PBC.

2. La empresa Paraguay Insumos.Com S.A, no ha presentado las muestras solicitadas conforme se indica en el PBC, por lo cual este Comité Evaluador sugiere rechazar la oferta.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas que cumplen con los requisitos indicados con anterioridad, **donde se visualizan los costos totales, por cada Lote**, tal como se observa en el cuadro siguiente.

	Descripción	Megga Imp.Exp.S.A.
Lote 1	Cinta para impresora matricial Epson	330.000
Lote 2	Cartuchos de Tinta para Impresoras HP	16.625.000
Lote 3	Tóner para Impresoras Láser HP	58.115.000
Lote 4	Tóner para Impresoras Láser Samsung	2.300.000
Lote 5	Tóner para Impresoras Láser Xerox	7.600.000
Lote 6	Tóner para Impresoras Láser Kyocera	22.950.000
Lote 7	Tóner para Impresoras Láser Brother	2.300.000
Lotae 8	Tóner para Impresora Epson	2.825.000

Se han encontrado errores aritméticos en la sumatoria total de las planillas de ofertas de la Empresa Megga Imp.Exp. S.A., en los Lotes 3 y 6. Las correcciones no afectan los precios unitarios. Se comunica del error a la empresa y el cuadro comparativo queda de la siguiente manera.

	Descripción	Megga Imp.Exp.S.A.
Lote 1	Cinta para impresora matricial Epson	330.000
Lote 2	Cartuchos de Tinta para Impresoras HP	16.625.000
Lote 3	Tóner para Impresoras Láser HP	63.815.000
Lote 4	Tóner para Impresoras Láser Samsung	2.300.000
Lote 5	Tóner para Impresoras Láser Xerox	7.600.000
Lote 6	Tóner para Impresoras Láser Kyocera	24.900.000
Lote 7	Tóner para Impresoras Láser Brother	2.300.000
Lotae 8	Tóner para Impresora Epson	2.825.000

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, en este caso la firma Megga Imp. Exp. S.A., que tiene la oferta más baja en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, conforme se observa en el cuadro. La oferta será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Acto seguido, se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma **Megga Import Export S.A.** en los ítems 3, 10 y 11 del Lote 2, superan el 25% por debajo de los precios referenciales establecido por la convocante y difundido en el presente llamado.

Por consiguiente, se ha solicitado a la empresa, a través de nota UOC N° 167/2023, el detalle de precios de los ítems mencionados. La misma ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. El Comité Evaluador ha analizado la respuesta presentada por la empresa en cuestión y concluye que los precios ofertados son razonables y factibles de ejecutar.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Megga Imp.Exp. S.A.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple

7. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NACIONALES

Este criterio no se aplica, debido a que los productos ofertados no son de origen nacional.

8. CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

10. Capacidad Técnica

No aplica

11. Experiencia

La empresa Megga Imp.Exp. S.A. ha presentado copias de contratos y facturaciones conforme a lo solicitado en el PBC. La sumatoria de los precios totales cumple con lo indicado en el PBC. Por tanto, cumple con este requisito.

12. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Megga Imp. Exp. S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa Megga Imp. Exp. S.A., los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 para el presente llamado de Adquisición de Tintas y Tóner.

13. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación conforme al siguiente cuadro:

	Descripción	Megga Imp.Exp.S.A.
Lote 1	Cinta para impresora matricial Epson	330.000
Lote 2	Cartuchos de Tinta para Impresoras HP	16.625.000
Lote 3	Tóner para Impresoras Láser HP	63.815.000
Lote 4	Tóner para Impresoras Láser Samsung	2.300.000
Lote 5	Tóner para Impresoras Láser Xerox	7.600.000
Lote 6	Tóner para Impresoras Láser Kyocera	24.900.000
Lote 7	Tóner para Impresoras Láser Brother	2.300.000
Lote 8	Tóner para Impresora Epson	2.825.000
	Total	120.695.000

Monto total adjudicado: guaraníes ciento veinte millones seiscientos noventa y cinco mil.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Fabio Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General